

SE SUSCRIBE
En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.
PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID... Por un mes... 12 rs.
Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE
En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.
Se reciben los anuncios todos los dias en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... (Por un mes)	21 rs
PROVINCIAS... (Por tres meses)	60
PROVINCIAS... (Por seis meses)	120
PROVINCIAS... (Por un año)	220
ULTRAMAR... (Por un mes)	30
ULTRAMAR... (Por tres meses)	90
ULTRAMAR... (Por seis meses)	172
EXTRANJERO... (Por un mes)	44
EXTRANJERO... (Por tres meses)	132
EXTRANJERO... (Por seis meses)	252

No se recibirá bajo ningun pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á los méritos y servicios del Coronel de caballería D. Raimundo de Sotto, Conde de Clonard, Jefe de Seccion del Ministerio de la Guerra,

Vengo en promoverlo al empleo de Brigadier, con arreglo al art. 9.º del Real decreto orgánico de la Secretaría de dicho Ministerio de 17 de Junio del corriente año, en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por fallecimiento de los Brigadieres D. Peregrino Jácome, D. Pedro Miranda y ascenso de Don Salvador Valdés.

Dado en San Ildefonso á once de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO

EL MINISTRO DE LA GUERRA,
JOSÉ DE LA CONCHA.

Atendiendo á los servicios del Coronel de caballería D. José Riquelme y Gomez,

Vengo en promoverlo al empleo de Brigadier en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por fallecimiento de los Brigadieres D. Angel de Losada, D. José de Castro y D. Cayetano Cardero.

Dado en San Ildefonso á once de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO

EL MINISTRO DE LA GUERRA,
JOSÉ DE LA CONCHA.

Atendiendo á los servicios del Coronel de infantería D. Julian de Mena y Goldaraz,

Vengo en promoverlo al empleo de Brigadier en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por fallecimiento del Brigadier D. Lorenzo Schmid y ascenso de D. José Ignacio Echavarría y D. Juan de Urbina.

Dado en San Ildefonso á once de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO

EL MINISTRO DE LA GUERRA,
JOSÉ DE LA CONCHA.

Atendiendo á los servicios del Coronel de infantería D. José de Vera y Lopez,

Vengo en promoverlo al empleo de Brigadier en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por ascenso de los Brigadieres D. Carlos de Vargas, D. Joaquin Riquelme y D. José Hallegg.

Dado en San Ildefonso á once de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO

EL MINISTRO DE LA GUERRA,
JOSÉ DE LA CONCHA.

Atendiendo á los servicios del Coronel de infantería D. Mariano Ozcáriz y Saucá,

Vengo en promoverlo al empleo de Brigadier en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por ascenso de los Brigadieres D. Mariano San Juan, D. Carlos Bernaldo de Quirós y D. José Angulo y Aguado.

Dado en San Ildefonso á once de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO

EL MINISTRO DE LA GUERRA,
JOSÉ DE LA CONCHA.

Como comprendidos en el Real decreto de 1.º de Julio último, y por haberlo solicitado los interesados, se ha servido S. M. conceder por Reales órdenes de 12 del actual exencion de servicio, con el sueldo anual de 32.000 rs., á los Brigadieres D. José Perez Dávila y Cabredo, D. Manuel Peña Espiga, D. Buenaventura Puig y Odena y D. José Joaquin de Torres y Vallejo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Dirección general del Registro de la Propiedad.—Sección 3.ª

La REINA (Q. D. G.) se ha servido nombrar para el Registro de la Propiedad de Belmonte, provincia

de Oviedo, á D. Manuel Antonio Sierra; para el de Astorga, provincia de Leon, á D. Ramon Lorente y Mora; para el de Sos, provincia de Zaragoza, á Don Vicente Galbán y Primicia, vacantes por renuncia de los anteriormente nombrados; y para el de Ramales, provincia de Santander, vacante por traslación del que le desempeñaba, á D. Julian Campo de la Cuadra, cuyos individuos han sido propuestos en las respectivas ternas formadas por esa Direccion. Al mismo tiempo ha tenido á bien mandar S. M. que desde la publicacion de estos nombramientos en la GACETA DE MADRID empiece á correr el plazo de los 40 dias que para la prestacion de las respectivas fianzas se fija en el art. 282 del reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1863.

MONARÉS.

Sr. Director general del Registro de la Propiedad.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REALES ÓRDENES.

Excmo. Sr.: Vista la Real orden de 20 de Noviembre de 1861, por la cual S. M. tuvo á bien aprobar la creacion del nuevo pueblo de la Carolina del Sur, en la isla de Puerto-Rico, entendiéndose que sus vecinos deberian costear los gastos de construccion de la iglesia y demás edificios públicos:

Vista la instancia de D. Juan Bautista Machicote solicitando se declare sin efecto retroactivo la expresada Real orden y en su consecuencia se le exima del pago de 536 ps. 16 céntos. que se le impusieron como cuota para sufragar los gastos de construccion de la iglesia citada:

Visto el expediente instruido con motivo de esta solicitud:

Considerando que son dos los extremos que hay que decidir en este expediente, el primero relativo á la inteligencia que debe darse á la mencionada Real orden respecto á si obliga á los vecinos en general ó solo á los que solicitaron la creacion del nuevo pueblo; y el segundo á la aplicacion de dicha disposicion soberana al caso concreto de D. Juan Bautista Machicote:

Considerando que si bien la declaracion del primer extremo corresponde al Gobierno desde el momento en que el Gobernador Capitan general la someta á su decision, no asi la del segundo, que compete á la Autoridad superior de la isla, de cuya providencia puede apelar el interesado por la via contenciosa al Consejo de Administracion:

Considerando que para la creacion del nuevo pueblo se tuvieron presentes razones de salubridad y conveniencia pública que afectan á todos los vecinos, siendo por consiguiente lógico que pesen tambien sobre todos las cargas que aquella trae consigo:

Y considerando, por último, que no puede el Gobierno avocar á si la resolusion de la instancia de Machicote sin suprimir la competencia del Capitan general y su alzada ante el Consejo de Administracion:

Oida la Seccion de Ultramar del Consejo de Estado, S. M. la REINA (Q. D. G.) se ha dignado resolver que la Real orden de 20 de Noviembre de 1861 es obligatoria para todos los vecinos de la Carolina del Sur, hayan ó no solicitado la creacion del nuevo pueblo, y consentido en sufragar los gastos de construccion de la iglesia y demás edificios públicos; y que la aplicacion de la expresada Real orden á la resolusion de la instancia de D. Juan Bautista Machicote y apreciacion de las razones en que este se funda corresponden á la autoridad de V. E., de cuya decision podrá aquel alzarse, si se considerase por ella agraviado, en la forma y ante el Tribunal que para estos casos establecen las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 5 de Agosto de 1863.

CONCHA.

Sr. Gobernador Capitan general de la isla de Puerto-Rico.

Excmo. Sr.: La necesidad de que las compañías por acciones dedicadas á la construccion y explotacion de las obras públicas se limiten en la distribucion de beneficios á lo que debe considerarse legal en el interés bien entendido de aquellas sociedades, cesando toda distribucion ó imputacion de dividendos que no sean líquidos, ha impulsado á S. M. la REINA á dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Se prohibe á las compañías concesionarias de obras públicas todo reparto que no represente las ganancias de la empresa despues de cubiertos los gastos de explotacion, administracion social, servicio de los empréstitos, y reparacion y conservacion de obras, reposicion de material y cualesquiera otro que sea necesario para la realizacion del objeto social.

2.ª No se imputará de ningun modo como tales beneficios, convirtiéndolos en acciones ó valores de participacion, cantidad alguna que, con arreglo al párrafo anterior, no pueda ser considerada como producto líquido, ni aun en el caso de que la compañía tenga en cartera acciones pertenecientes á la tercera parte del capital social que el art. 43 del Real decreto

de 10 de Diciembre de 1838 le autoriza para reservar en esta forma al tiempo de constituirse.

3.ª Las compañías que teniendo en cartera dicha tercera parte deseen emitir los títulos que le representen por su valor en metálico ó pago de obras ó de material, daran cuenta anticipada á V. E., que se cerciorará previamente de la legitimidad de la operacion.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 5 de Agosto de 1863.

CONCHA.

Sr. Gobernador Capitan general de la isla de Cuba.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 11 de Agosto de 1863, en los autos de competencia que ante Nos penden entre el Juzgado de la Capitanía general de las Islas Canarias y el de primera instancia de San Cristóbal de la Laguna, acerca del conocimiento de la causa formada en el último contra varios jóvenes, entre ellos Antonio de Guerra y Garcia, soldado de Milicias provinciales de las mismas Islas, por allanamiento de morada, ofensas al pudor y hurto:

Resultando que conferido traslado de la acusacion fiscal, el curador de Guerra y Garcia propuso declinatoria de jurisdiccion, la que fué desestimada por auto del Juez de primera instancia, confirmado despues por la Sala segunda de la Audiencia del territorio:

Resultando que el mismo Antonio Guerra y Garcia acudió á la Autoridad militar para que le auxiasse en el goce de su fuero; y promovida por aquella la inhibitoria de jurisdiccion, se formó la presente competencia:

Resultando que el Juez ordinario sostiene que le corresponde el conocimiento de la causa, porque los delitos que en ella se persiguen fueron cometidos por ocho sujetos, y segun el art. 280 del reglamento de Milicias de aquellas Islas, publicado en 22 de Abril de 1814, los individuos de dichos cuerpos pierden el fuero por los delitos que cometen en cuadrilla:

Y resultando que el Juzgado militar alega que los sujetos comprendidos en la causa no merecen la calificacion de malhechores en el sentido estricto en que se toma esta palabra en el Código penal y en la ley recopilada, y que la circunstancia de cometerse un delito en cuadrilla solo se toma en consideracion como agravante especial ó constitutiva, cuando se trata por lo cual no tiene aplicacion el citado art. 280 del reglamento de Milicias provinciales:

Visto, siendo Ponente el Ministro D. Ramon Maria de Arriola:

Considerando que si bien en el art. 276 de las Ordenanzas de las Milicias provinciales de las Islas Canarias, aprobadas por Real decreto de 22 de Abril de 1814, se declara que los individuos que sirven en dicho instituto gozan del fuero de Guerra, se exceptúan terminantemente en el art. 280 los encausados por robo, homicidio, incendio ó otro delito cometido en cuadrilla:

Y considerando que Antonio Guerra y Garcia se halla encausado por delitos que se atribuyen á una cuadrilla de ocho personas, de la cual formaba parte:

Fallamos que debemos declarar y declaramos que el conocimiento de la causa contra el Antonio corresponde al Juzgado de primera instancia de San Cristóbal de la Laguna, al que se remitan unas y otras actuaciones, para lo que proceda con arreglo á derecho.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA del Gobierno é insertará en la Coleccion legislativa, para lo cual se pasen las oportunas copias certificadas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Sebastian Gonzalez Nandin.—Ramon Maria de Arriola.—Felipe de Urbina.—José Maria Cáceres.

Publicacion en Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Ilmo. Sr. D. Ramon Maria de Arriola, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en su Sala extraordinaria el día de hoy, de que yo el Escribano de Cámara habilitado certifico.

Madrid 11 de Agosto de 1863.—Lino Carrion Hinojal.

Dirección general de Rentas Estancadas.

Nota de los derechos satisfechos por timbre de periódicos en la Península, Antillas y Filipinas, correspondientes al mes de Julio próximo pasado.

EN LA PENINSULA.	
Periódicos políticos.	Rs. vn. Cents.
La Correspondencia de España.....	8.724
Las Novedades.....	8.394
La Iberia.....	7.440
La Regeneracion.....	4.350
El Eco del Pais.....	3.958,40
La Epoca.....	3.474
La Discusion.....	3.224
El Pensamiento Español.....	3.204
El Diario Español.....	2.880
El Contemporáneo.....	2.730
La Gaceta.....	2.676
La España.....	2.330,40
El Pueblo.....	1.872
El Clamor público.....	1.836
El Memorial de San Juan.....	1.068
El Reino.....	684
La Verdad.....	4.062
La Crónica de Ambos Mundos.....	303,60
El Parte diario.....	270
La America.....	150
Las Canarias.....	60
60.106,40	

No políticos.

El Boletín de la Guardia civil.....	1.140
El Guia del Carabenero.....	882
La Gaceta del Notariado.....	852
El Consultor de Ayuntamientos.....	762
La Tuteña.....	738
El Siglo Médico.....	726
La Union Española.....	684
El Porvenir de las Familias.....	504
La Publicacion Universal.....	498
La España Médica.....	432
El Noticiero.....	408
El Faro Nacional.....	404,40
La Ilustracion Industrial.....	342
Anales de primera ensenanza.....	402
La Propiedad y la Fe pública.....	360
La España Militar.....	332,64
El Boletín oficial de Madrid.....	276
El Genio quirúrgico.....	252
El Agente consultor.....	247,20
El Restaurador farmacéutico.....	234
La Educacion.....	222
El Diario de Ultramar.....	198
El Boletín oficial del Ministerio de la Go-	

	Rs. vn. cénts.
bernacion.....	180
El Boletín de anuncios de Sierra.....	129,20
El Mundo militar.....	126
Gaceta de Caminos de hierro.....	75,60
Gaceta de Obras públicas.....	72
El Precipitor.....	60
La Revista de Caminos de hierro.....	56,40
La Union Española.....	54
El Indicador del Comercio.....	48
La Opinion administrativa del Ejército.....	48
El Boletín de Administracion de la Armada.....	48
El Amigo del Comercio.....	48
El Siglo industrial.....	36
La Veterinaria española.....	36
El Montepío universal.....	30
El Crédito.....	28,80
La Cotizacion de la Bolsa.....	20,40
La Clinica.....	18
Revista de Caminos vecinales.....	15,60
73.098,64	

EN LAS ANTILLAS.

La America.....	1.366,40
Las Novedades.....	400
El Correo de España.....	262,40
El Diario de Ultramar.....	508
La Iberia.....	192
El Siglo Médico.....	128
La Discusion.....	124,80
La Gaceta.....	96
El Mundo militar.....	96
La España.....	96
La Publicacion Universal.....	96
El Boletín de Administracion de la Armada.....	64
La Verdad.....	64
El Eco del Pais.....	64
El Diario Español.....	54,40
Las Canarias.....	44,80
El Reino.....	38,40
La Revista de Caminos de hierro.....	32
El Boletín de Administracion militar.....	28,80
La Tuteña.....	16
El Memorial de Infanteria.....	16
La Regeneracion.....	16
El Pensamiento Español.....	16
La Gaceta de Caminos de hierro.....	3,20
3.507,20	

EN FILIPINAS.

La Regeneracion.....	748,80
La Verdad.....	672
La Esperanza.....	610
El Constitucionista.....	610
El Reino.....	306,80
Las Novedades.....	256
La Gaceta.....	192
El Mundo militar.....	192
La Epoca.....	128
La America.....	64
La Tuteña.....	64
El Siglo Médico.....	64
La Publicacion Universal.....	64
El Boletín de Administracion de la Armada.....	51,20
La Revista de Caminos de hierro.....	32
El Pensamiento Español.....	19,20
El Clamor público.....	12,80
4.236,80	

RESUMEN.

En la Peninsula.....	73.098,64
En las Antillas.....	3.507,20
En Filipinas.....	4.236,80
Total general.....	80.842,64

Madrid 12 de Agosto de 1863.—J. M. Ossorno.

Junta de la Deuda pública.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.—DEUDA DEL PERSONAL.

Relacion de las liquidaciones del personal que han resultado corrientes y han sido aprobadas por la Junta de la Deuda pública, cuyos saldos se comprenden en certificacion para la emision de títulos tan pronto como se reclamen por los interesados y se bastanteen por el Ministerio fiscal los documentos de personalidad que se presenten por los mismos.

Número de liquidaciones.	ACREEDORES.	Cantidades que representan.
Diócesis de Gerona.		
43791 D. Jaime Sitja.....		446,10
43794 D. Juan Torner.....		1.099,42
43796 D. José Toronell.....		1.466,69
43797 D. Ramon Tomasa.....		21.303,95
43798 D. Pedro Tarafa.....		9.370,05
43799 D. Narciso Tapis.....		4.332
43800 D. Antonio Torrent.....		6.544,35
43801 D. Miguel Turon.....		4.866,44
43802 D. Juan Trias.....		4.364,49
43803 D. Esteban Torrens.....		17.388,91
43804 D. Mateo Torrent.....		2.626,30
43805 D. Jaime Talxer.....		8.012,40
43806 D. José Tomás.....		21.260
43807 D. Salvo Trias.....		26.805
43808 D. Martin Torres.....		15.226
43809 D. José Tapis.....		1.494
43810 D. Pablo Torrens.....		21.300
43811 D. Baudilio Torrent.....		15.416
43812 D. Pedro Testart.....		21.550
43814 D. Gregorio Tomás.....		17.224
43815 D. Mateo Torres.....		44.661
43816 D. Mateo Tornivell.....		13.890
43817 D. Miguel Teixidor.....		6.678
43818 D. Pedro Teixidor.....		23.899
43819 D. Roque Testart.....		1.494
43821 D. Pablo Tarabá.....		2.037
43822 D. José Torranba.....		1.774
43824 D. José Turró.....		39.127
Málaga.		
43976 D. Francisco Paula Solá.....		551,02
43981 D. Antonio Pedro Triay.....		6.931,50
Urgel.		
43538 D. Antonio Salderan.....		22.016
43539 D. Antonio Saforiada.....		15.556
43540 D. Antonio Sirat.....		15.002
43542 D. José Salas.....		19.221
43545 D. Antonio San Miguel.....		9.396
43547 D. Miguel Sarriens.....		27.450
43548 D. José Vilella.....		18.303

ACREEDORES.

Número de liquidaciones.	ACREEDORES.	Cantidades que representan.
Zaragoza.		
43853 D. Agustín Alvarez.....		5.487
43857 D. Francisco Esparza.....		26.682
43858 D. Juan Fuentes.....		11.825
Málaga.		
43982 D. Antonio Vallecillos Saucedo.....		4.747,76
43983 D. José Villalva.....		5.663,28
43984 D. Pedro Vazquez Sevilla.....		4.613
43986 D. Lázaro Villalobos.....		7.532,19
43987 D. Antonio Urbano.....		1.577,77
Mallorca.		
43992 D. Jacinto Nicolau.....		4.921
San Marcos de Leon.		
44278 D. Hilario Garcia.....		6.265
Tarazona.		
44515 D. Eustaquio Romero.....		10.767
Vich.		
44548 D. Luis Andreu.....		11.659
44549 D. Andrés Boixaren.....		988
44550 D. Juan Bertrana.....		18.250
44551 D. José Badó.....		6.500
44552 D. Pedro Cruells.....		37.065
44		

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

FERRO-CARRIL DE ALBACETE A CARTAGENA.

PRIMERA SECCION DE ALBACETE A HELLIN.—LONGITUD 50 KILOMETROS Y 144 METROS.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE ALMANSA.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del segundo trimestre de 1863.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FABRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, and SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TERMINO MEDIO. Rows include 'En fin del anterior', 'Durante el actual', and 'Hasta la fecha'.

SEGUNDA SECCION DE HELLIN A CIEZA.—LONGITUD 62 KILOMETROS Y 739 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del segundo trimestre de 1863.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FABRICA, EDIFICIOS, and SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TERMINO MEDIO. Rows include 'En fin del anterior', 'Durante el actual', and 'Hasta la fecha'.

TERCERA SECCION DE CIEZA A MURCIA.—LONGITUD 50 KILOMETROS Y 29 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del segundo trimestre de 1863.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FABRICA, EDIFICIOS, and SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TERMINO MEDIO. Rows include 'En fin del anterior', 'Durante el actual', and 'Hasta la fecha'.

Madrid 10 de Agosto de 1863.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

Direccion general de Instruccion publica.

PROPIEDAD LITERARIA.

Lista de las obras remitidas al Ministerio de Fomento por los Gobernadores de provincia en el primer semestre del corriente año para los efectos de la ley de 10 de Junio de 1817 sobre propiedad literaria.

Album de Historia natural, por D. Luis Nata y Gayoso, editor. Primera edicion en 16.º de 30 páginas, con grabados, litografiada en Barcelona en 1862 por D. Esteban Paluzie.

Americana coreada. Primera edicion en 4.º de cuatro páginas, impresa en Barcelona en 1862 por F. Sanchez, editor.

Americana del Ros militar. Primera edicion en 4.º de cuatro páginas, impresa en Barcelona en 1862 por F. Sanchez, editor.

América y España consideradas en sus intereses de raza ante la Republica de los Estados-Unidos del Norte, por D. José Ferrer de Couto, editor. Primera edicion en 8.º de VII—91 páginas, impresa en Cádiz en 1859 en la imprenta de la Revista médica.

América y España consideradas en sus intereses de raza ante la Republica de los Estados-Unidos del Norte, por D. José Ferrer de Couto, editor. Segunda edicion en 8.º de 156 páginas, impresa en Cádiz en 1859 en la imprenta de la Revista médica.

A Pronouncing dictionary of the Spanish and English languages, por D. Mariano Velazquez de la Cadena, editor. Primera edicion en 4.º de 292 páginas, impresa en Cádiz en 1858 en la imprenta de la Revista médica.

Apuntes sobre la controversia entre las villas de Vergara y Beasain acerca del apellido y patria de San Martin de la Asuncion, por D. Juan Cruz Unamuno, editor. Primera edicion en 4.º de 128 páginas, impresa en Vergara en 1862 por D. Manuel Ibar.

Aroma y flor al cielo, por D. Juan Vila y Blanco, editor. Primera edicion en 8.º de 292 páginas, tomo segundo, impresa en Alicante en 1862 por D. José Marcell.

Bella-Rosa, por Amadeo Achard, traduccion de D. Esteban Llovera. Primera edicion en 4.º de 573 páginas, impresa en Barcelona en 1862 por D. Juan Vila y compañía; editora la Amnidad literaria.

Breve relacion de la aparicion milagrosa de la Santisima Virgen á dos pastorcillos en el monte de la Saleta, por Mr. Amadeo Nicolás. Primera edicion en 16.º de 70 páginas, impresa en Burjós en 1862 por D. Timoteo Arnaiz, editor. D. Isidro Herce.

Breves noticias sobre los marantiales de aguas potables del valle de Sidonia, por D. Pedro J. de Castro, editor. Primera edicion en 4.º de 32 páginas, impresa en Cádiz en 1860 en la imprenta de la Revista médica.

Cádiz en la Guerra de la Independencia, por D. Adolfo de Castro. Primera edicion en folio de 73 páginas, impresa en Cádiz en 1862 en la imprenta de la Revista médica; editor el Ayuntamiento de Cádiz para el año bisesto de 1860. Primera edicion en 8.º, impresa en Cádiz en 1859 por D. Filomeno F. de Arjona, editor.

Calendario del Obispado de Cádiz para el año de 1861. Primera edicion en 8.º, impresa en Cádiz en 1860 por D. Filomeno F. de Arjona, editor.

Calendario del Obispado de Málaga para 1863. Primera edicion en 16.º de 32 páginas, impresa en Málaga en 1863 por D. Francisco Gil de Montes; editor D. José García Taboada.

Canso nova y divertida. Primera edicion de cuatro páginas, impresa en Barcelona en 1862 por F. Sanchez, editor Gabriel Vigo.

Cartilla de Economía doméstica, por D. Mariano Tejada. Tercera edicion en 16.º de 32 páginas, impresa en Barcelona en 1862 en la imprenta del Diario; editores D. Juan Bastinos e hijos.

Cartilla de medicina de libros por partida doble, por D. José Agacino, editor. Primera edicion, tomo primero en 16.º de 447 páginas, impresa en Cádiz en 1862 en la imprenta de la Biblioteca económica gaditana.

Compendio de Historia Sagrada, por D. Liberato Guerra y Gilfo, editor. Primera edicion en 16.º de 58 páginas, impresa en Barcelona en 1862 por la viuda é hijos de Gaspar.

Compendio de la historia de los árabes y berberes, por Florian, corregida por Ubaldo Pasaron, editor. Nueva edicion en 4.º de 96 páginas, impresa en Nueva-York en 1860 por Más y compañía.

Curso de elocuencia, por D. Fernando Casas, editor. Primera edicion en 4.º, dos tomos de LV—453 páginas el primero, y LX—509 el segundo, impresa en Cádiz en 1862 en la imprenta de la Revista médica.

Curso teórico-práctico de taquigrafía, por D. José Rivas Perez. Segunda edicion en 8.º de 78 páginas, impresa en Málaga en 1863 por D. Francisco Gil de Montes, editor D. José García Taboada.

Décimas satíricas sobre lo engaños que es el mon, por D. Francisco Pelegrí y Mulet, editor. Segunda edicion en 16.º de 14 páginas, impresa en Palma en 1862 por Don Juan Colomé.

Definiciones, reglas y demostraciones de aritmética, por D. Ignacio Poch y Bonavia, editor. Primera edicion en 8.º mayor de 136 páginas, impresa en Cádiz en 1862 en la imprenta de la Revista médica.

Derrotero de las Islas Canarias, por D. Miguel Lobo, editor. Segunda edicion en 4.º de 94 páginas, un estado y tres planos, impresa en Cádiz en 1869 en la imprenta de la Revista médica.

El acuñedo y otras antigüedades de Segovia, por D. Andrés Gomez de Somorostro, editor. Segunda edicion en 4.º de 318 páginas, impresa en Segovia en 1861 por D. Pedro Ondero.

El Aventurero castellano, por D. Gabriel Sanchez del Castillo. Segunda edicion en 4.º mayor de 637 páginas y láminas, impresa en Cádiz en 1861 por D. Filomeno Fernandez de Arjona, editor.

El brujo y la bruja en tertulia, por D. Ramon Casellas é Ila, editor. Primera edicion en 4.º de 423 páginas, impresa en Tarragona en 1862 por los Sres. Puigrubí y Aris.

El carro triunfal de la Beata Catalina Tomás, por F. Pelegrí y Mulet, editor. Primera edicion en 16.º de 15 páginas, impresa en Palma en 1862 por D. Felipe Guasp.

El día de San Bernardo, por F. Pelegrí y Mulet, editor. Primera edicion en 16.º de 14 páginas, impresa en Palma en 1862 por D. Felipe Guasp.

El héroe de Anghera, drama, por D. Miguel Ayllon y Altoguierre, editor. Primera edicion en 8.º de 40 páginas, impresa en Cádiz en 1860 en la imprenta de la Revista médica.

El libro de la pureza, traduccion de D. J. B. P. Primera edicion en 16.º de 187 páginas, impresa en Palma en 1863 por D. Felipe Guasp.

El libro del obrero, por varios. Primera edicion en 8.º de 255 páginas, impresa en Barcelona en 1862 por D. Narciso Ramirez; editor D. José Anselmo Clavé.

El libro de los enfermos, por D. José Morgades y Gili, editor. Primera edicion en 4.º de 183 páginas, impresa en Barcelona en 1862 por Argenta y Subirana.

El Padre Leodaire, por el Conde de Montalembert, traduccion de D. José Vidal y Pont. Primera edicion en 8.º de 284 páginas, impresa en Palma en 1862 por D. Felipe Guasp.

El Paje del Duque de Saboya, por Alejandro Dumas, traduccion de D. Marcial Busquet. Primera edicion en 4.º de 494 páginas y láminas, impresa en Barcelona en 1862 por Ramirez; editor D. Miguel Riap.

El paso de los Castillejos por el ejército español en Africa, drama, por D. Manuel M. Yacosa y Leon, editor. Primera edicion en 8.º de 36 páginas, impresa en Cádiz en 1861 en la imprenta de El Porvenir de Sevilla.

El quince mil setecientos, por D. Maximino Carrillo de Albornóz, editor. Primera edicion en 8.º mayor de 43 páginas, impresa en Albacete en 1862 en la imprenta de la Union.

En verso y prosa, por D. Maximino Carrillo de Albornóz, editor. Primera edicion en 8.º mayor de 44 páginas, impresa en Cádiz en 1861 en la imprenta de la Revista médica.

Guía de Cádiz, el puerto de Santa Maria, San Fernando y el departamento para el año de 1860, por D. José Rosetti, editor. Primera edicion en 8.º mayor de 284 páginas, impresa en Cádiz en 1860 en la imprenta de la Revista médica.

Guía de Cádiz, puerto de Santa Maria, San Fernando y el departamento para el año de 1863, por D. José Rosetti, editor. Primera edicion en 8.º de XIX—314—168 páginas, impresa en Cádiz en 1863 en la imprenta de la Revista médica.

Guía del ferro-carril del Norte, por D. V. Garcés Gonzalez, editor. Primera edicion en 16.º de 77 páginas, impresa en Avila en 1863 por D. Aidon Santuste.

Historia de Gibraltar y de su Campo, por D. Francisco Maria Montero, editor. Primera edicion en 4.º de 455 páginas y tres planos, impresa en Cádiz en 1860 en la imprenta de la Revista médica.

Historias intimas, por D. Trinidad de Rojas, editor. Primera edicion en 8.º de 780 páginas, impresa en Granada en 1863 por D. Ventura y Salaber.

Introduccion al estudio de la Historia, por D. Mariano Brosa y Anso, editor. Primera edicion en 16.º de 32 páginas, impresa en Barcelona en 1862 por D. Roberto Torres.

Jurisprudencia práctica, ó fórmulas contractuales, comentadas segun las leyes comunes y segun la ley hipotecaria, por D. Pablo Cardellach y Busquet, editor. Primera edicion en 4.º de 149 páginas, impresa en Barcelona en 1862 por Magrillá y Subirana.

La Aheja. Primera edicion en folio, números 17 al 22 inclusive, páginas de 153 á 302 inclusive, impresa en Barcelona en 1862 por D. Juan Oliveres, editor.

La Boda del tio Pirula, por D. Francisco Sanchez. Segunda edicion en 8.º de 28 páginas, impresa en Málaga en 1863 por D. Francisco Moya, editor.

La Farsa social, ó aventuras de Caravaca, por D. Francisco de Paula Vidal, editor. Primera edicion en 4.º de 263 páginas y nueve láminas, impresa en Barcelona en 1862 por D. Juan Vila y compañía.

La Flor malagueña, por D. Francisco Gomez Sanchez. Tercera edicion en 8.º de 44 páginas, impresa en Málaga en 1861 por D. Francisco Moya, editor.

La Sabiduria de las naciones, ó los Evangelios abreviados, por D. V. Joaquín Bastos, editor. Primera edicion en 8.º mayor de 320 páginas, impresa en Barcelona en 1862 en la imprenta de El Porvenir.

La Viuda de presidio, por D. José Comas. Primera edicion en 4.º de 640 páginas y láminas, impresa en Barcelona en 1862 por D. Vicente Castaños, editor.

Las Travesuras de Juenero, por D. Francisco Gomez Sanchez. Segunda edicion en 8.º de 31 páginas, impresa en Málaga en 1863 por D. Francisco Moya, editor.

Los Berberes del Rif y Tetuán por España, por Don Antonio Rodriguez Lopez. Primera edicion en 4.º de 409 páginas, impresa en Gran Canaria en 1861 en la imprenta de La Verdad.

Los Maestros mayores de edificaciones de edificios militares, por D. Pedro de Alcántara Peña y Nicolau, editor. Primera edicion en 4.º de 147 páginas, impresa en Palma en 1862 por D. Felipe Guasp.

Manual de Mineralogía y nociones de Geología, por D. Pedro Sainz Gutierrez, editor. Primera edicion en 4.º de 284 páginas, impresa en Granada en 1863 por D. José María Zamora.

Manual de Teneduría de libros por partida doble, por D. Emilio Gallur y Sala, editor. Primera edicion en 4.º de 207 páginas, impresa en Alicante en 1862 por la viuda de D. Juan Carratalá.

Manual del viajero en el Real Monasterio de San Lorenzo, por D. Antonio María Lopez y Ramajo, editor. Tercera edicion en 8.º de 86 páginas, impresa en Salamanca en 1860 por D. Telesforo Oliva.

Método gradual para aprender á traducir del italiano. Primera edicion en 8.º mayor de 94 páginas, impresa en Barcelona en 1862 por Gomez Sagrada.

Miscelánea general de documentos, por D. Esteban Paluzie y Cantalella, editor. Primera edicion en 16.º de 136 páginas, litografiada en Barcelona en 1862 por el autor.

Misericordias humanas, por D. Rafael Oliver Pre, editor. Primera edicion en 5.º mayor de ocho páginas, impresa en Palma en 1861 por la viuda de Villalonga.

Misericordias humanas, por D. Rafael Oliver Pre, editor. Primera edicion, folio tercero en 4.º de 40 páginas, impresa en Palma en 1862 por la viuda de Villalonga.

Nociones de Aritmética, por D. Mariano Tejada. Segunda edicion en 16.º de 76 páginas, impresa en Barcelona en 1862 por D. Narciso Ramirez; editores D. Juan Bastinos é hijos.

Nociones de Educacion, por D. Antonio Rius y Alió, editor. Primera edicion en 4.º de 135 páginas, siete estados de paz, por D. Juan Bautista Sinó y Sifuentes, editor. Segunda edicion en 4.º de 176 páginas, impresa en Barcelona en 1863 por los Sres. Puigrubí y Arés.

Nociones elementales de geografía, por D. Juan Francisco Sanchez Morate, editor. Primera edicion en 16.º de 40 páginas, impresa en Madrid en 1861 por D. Francisco Abienzo.

Nueva Guia de los Alcaldes constitucionales y Jueces de paz, por D. Juan Bautista Sinó y Sifuentes, editor. Primera edicion en 16.º de 176 páginas, impresa en Barcelona en 1861 por D. Juan Vila y compañía.

Nuevas tablas de cuentas ajustadas, por J. J. S. Segunda edicion en 8.º de 176 páginas, impresa en Málaga en 1861 por D. Francisco Moya, editor.

Nuevo método para aprender el idioma francés, por D. Juan Bautista Rey, editor. Primera edicion en 4.º de 107 páginas, impresa en Zaragoza en 1861 por D. José Peláez.

Obras completas de D. Ubaldo Pasaron y Lastra, editor. Segunda edicion, tres tomos en 4.º de 320 páginas el primero, de 302 el segundo y 304 el tercero, impresa en 1860 en Nueva-York, el primer tomo por Más y compañía, y en la Habana el segundo y tercero en las imprentas del Iris y la Habanera.

Oda sáfico-latina por D. Pedro Ignacio Cantero, editor. Primera edicion en 8.º mayor de 32 páginas, impresa en Málaga en 1863 en la imprenta del Correo de Andalucía.

Programa de las nociones de Historia Sagrada, por D. Luis Nata y Gayoso, editor. Primera edicion en 16.º de 23 páginas, impresa en Barcelona en 1862 por la viuda é hijos de Gaspar.

Recueil de faits, écrits et paroles remarquables sur l'art de la guerre, por D. Joaquín de Martigui, editor. Primera edicion en 4.º de 177 páginas, impresa en Toledo en 1863 por D. Severiano Lopez Fando.

Tarragona en la Guerra de la Independencia, por D. José María Bocasens, editor. Primera edicion en 8.º de 102 páginas, impresa en Tarragona en 1863 en la imprenta del Diario.

Tesoro de panegíricos, por D. Ramon Buldu, editor. Primera edicion, tomo primero en 4.º de 312 páginas, impresa en Barcelona en 1862 por D. Narciso Ramirez.

Tratado de pasaje, por D. Juan O'Neill y Rosifol, editor. Primera edicion en 4.º mayor de 137 páginas, impresa en Palma en 1862 por D. Pedro José Peláez.

Tratado de pronunciacion francesa, por D. Carlos Riballier-Desilles, editor. Primera edicion en 8.º de 40 páginas, impresa en Cádiz en 1862 en la imprenta de la Revista médica.

Tratado de Terapéutica general, por D. Antonio Coca y Cirera, editor. Primera edicion, dos tomos en 4.º de X—531 páginas el primero y 387 el segundo, impresa en Barcelona en 1862 en la imprenta del Diario.

Tratado de Toxicología general veterinaria, por Don Juan Antonio Sainz y Rozas, editor. Primera edicion en 4.º de 256 páginas, impresa en Zaragoza en 1863 por Don Calixto de Arifo.

Un duelo de gigantes, por D. Francisco Gomez Sanchez. Segunda edicion en 8.º de 39 páginas, impresa en Málaga en 1863 por D. Francisco Moya, editor.

Un error social, drama por D. Miguel Ayllon Altoguierre, editor. Primera edicion en 8.º de 59 páginas, impresa en Cádiz en 1861 en la imprenta de la Revista médica.

Utilidad industrial, observaciones para la comprension de una grande lámina para regir el corte de sastrería, por D. Ramon Arnaiz y Corvera, editor. Primera edicion en folio de una página y una lámina, impresa en Barcelona en 1862 por Gomez é Inglada.

Valentin, por D. Timoteo de la Paz Sacristan, editor. Primera edicion en 16.º de 324 páginas, impresa en Cádiz en 1860 por D. José María Guerrero.

Viruelas y vacuna, por Vicente Diaz Causeco, editor. Primera edicion en 8.º de 108 páginas, impresa en Leon en 1863 por la viuda é hijos de Moillon.

Escuela Normal Central de Maestras. Calle del Arco de Santa Maria, 4, principal.

El día 1.º del próximo mes de Setiembre se abrirá en este establecimiento la matrícula correspondiente al año académico de 1863 al 64, y quedará definitivamente cerrada el día 15 del mismo.

Las aspirantes deberán presentar en la Secretaría de la Escuela los documentos siguientes:

1.º Solicitud en papel del sello 9.º, firmada por la interesada y dirigida á la Excm. Sra. Curadora del mismo, en que exprese su nombre y apellidos paterno y materno, estado, edad, pueblo y provincia de su naturaleza, y las señas de su habitacion en esta corte: á continuación ó en papel separado del padre, tutor ó esposo, si fuere casada, manifestará su autorización para que pueda ser matriculada, y el nombre y domicilio de la persona con quien deba entenderse la Directora cuando aquellas no residan en esta corte.

2.º Partida de bautismo; teniendo entendido que no puede ser admitida la que no tenga 17 años cumplidos ó pase de 25.

3.º Certificación de buena conducta, tanto moral como religiosa, expedida por el Cura párroco y Autoridad civil competente.

4.º Certificación de un Facultativo, en que se acredite que la interesada no padece enfermedad contagiosa.

Tampoco se admitirá á la que tenga algun defecto corporal que la inhabilite para dedicarse á la enseñanza.

5.º Las que fueren casadas ó viudas presentarán además el documento que acredite su estado.

La matrícula será personal, y á su admision precederá un examen sobre las materias que comprende el programa de la enseñanza elemental de niñas; no admitiéndose á la que carezca de los conocimientos necesarios, tanto en la parte literaria como en las labores propias de su sexo, las que consisten:

1.º En una camisa de caballero con tela clase de cosido; es decir, en que cada costura puede ser diferente.

2.º Bordado en blanco á la francesa ó inglesa.

3.º Bordado con sedas lisas, tapicería, ó sea cañamazo, y litografía; todo con una regular perfeccion.

Las que fueren aprobadas en el examen de ingreso abonarán 60 rs. por derechos de matricula en papel sellado correspondiente, la mitad al tiempo de matricularse, y la otra mitad en el próximo mes de Febrero. Las no aprobadas podrán recoger luego recibos los documentos que acompañaban á su solicitud al tiempo de inscribirse.

Las clases darán principio cerrada que sea la matrícula y terminados los exámenes de ingreso. Durante la época de la matrícula estará abierta la Secretaría de esta Escuela todos los días no feriados desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, y hasta las cinco el citado día 15, á cuya hora quedará definitivamente cerrada la matrícula. Madrid 10 de Agosto de 1863.—A. de la Secretaría, la Vicesecretaria, Primera, Duquesa de Vergara.

Real Conservatorio de Música y Declamación.

Los que aspiren á matricularse en este establecimiento para el próximo curso de 1863 á 1864 tendrán presentes los artículos siguientes del reglamento orgánico provisional:

«Artículo 38.º Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en papel del sello 9.º al Excmo. Sr. Director, acompañando la fe de bautismo y certificados del Cura párroco y de la Autoridad local, en que acrediten ser de buena

guera y su esposa Manuel Perez, vecinos de Venturada, por venta a Tomas Sanz, vecino de Canencia. Falta de situacion.—Escritura y nota.

fué del mismo. Falta de linderos.—Escritura y nota. Una haza en la Fuente grande, de media fanega; un quinon llamado del Valle, de 7 fanegas, de Santos Hernandez, vecino de Brajos, por fallecimiento de su padre Luis, vecino que fué del mismo. Falta de linderos.—Escritura y nota.

y Vargas, vecino de Torreigüena, por fallecimiento de su difunto hermano D. Gabino Gil, vecino que fué del mismo. Falta de linderos.—Escritura y nota. La mitad de un prado titulado Solo, sito al punto del mismo nombre, en jurisdiccion de las Navas, por indiviso con la otra mitad de su hermana Ursula Hernandez, de haber 2 fanegas, linda con prado de Felipe Hernandez, Mediodia otro de Patricio Hernandez, Poniente cerca del comprador y de su hermana Ambrosia, y Norte con tierra de Isidoro de Juan de la Fuente, de Angel Hernandez, vecino de las Navas, por compra a Juana Hernandez, vecina de Torreigüena. Falta de situacion.—Escritura y nota.

ninguna de las talas de la Comandancia, será de cuenta del contratista el reemplazo de las mismas para evitar á todo inconveniente los gastos consiguientes de recomposicion de las que no lo están bien.

PROVIDENCIAS JUDICIALES. D. Antonio Añix, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alicante y su partido.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del Juzgado y distrito de Benavista de esta capital, refrendada por el Escribano de este número Don Alonso Ventura y Ramos, se anuncia el extraviado e ignorado paradero de los títulos de propiedad de la casa calle de Amanal, números 28, 30 y 32, que correspondió al concurso voluntario de D. Matias Gonzalez Estañon, cuya desaparicion ha debido ocurrir durante la tramitacion y largo período en que se estableció el concurso.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE SEVILLA á Jerez y Cádiz.—No habiéndose depositado en el plazo fijado por los estatutos suficiente número de acciones para la celebracion de la junta general extraordinaria de accionistas convocada para el día 21 del presente mes, el Consejo de Administracion ha acordado que dicha reunion tenga lugar el día 7 de Septiembre proximo, á una en punto de la tarde, en el domicilio social, calle del Caballero de Gracia, núm. 23.

PARTE NO OFICIAL. EXTERIOR. La prensa alemana se ocupa en reseñar pormenoramente los nombres del Gran Duque de Baden, el Rey de Wurtemberg, el Senado de Francfort, los soberanos de las dos Hesses, de Mecklenburgo-Strelitz y de Sajonia-Meiningen.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE NOT. Cebada añosa, de 28 1/2 á 30 rs. fanega. Arroz, á 40 rs. id. Trigo vendido, 2.644 fanegas. Quedan por vender, 423.

Bolsa de Madrid. Cotizacion del 13 de Agosto de 1863 á las tres de la tarde. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 52-60. Idem del 3 por 100 diferido, id., 48-45.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y FORMERON EN EL DIA DE. Carne de vaca, de 20 á 24 cuartos libra. Idem de certero, de 20 á 24 cuartos libra.

moderacion que permitirá al Gabinete de San Petersburgo otorgar concesiones sin menoscabo de su dignidad. Por el hecho de haber sido expedidas las respuestas de Paris, Viena y Londres se consideraron renovadas las negociaciones.

INTERIOR. MADRID.—Anteanoche se observó en el horizonte un cuerpo luminoso que apareció hacia el Este, y se creyó al pronto seria un cometa. Su color era rojo, y en parte superior se notaba un apéndice ó corona, que indudablemente debería ser una llamarada.

ANUNCIOS. ADMINISTRACION GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se venden en pública y doble subasta diferentes clases de maderas de construccion en rollo, y como unas 2.000 arrobos de leña en troncos, existentes en la depositaria de leñas y maderas del Real Heredamiento de Aranjuez, cuyo acto deberá tener lugar simultáneamente en la Administracion general de la Real Casa y Patrimonio y en la del expresado Real Heredamiento el día 17 de Agosto venidero, á las dos de la tarde, en cuyos puntos estarán de manifiesto las notas de precios de las indicadas maderas y pliegos de condiciones que sirven para la licitacion.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE SEVILLA á Jerez y Cádiz.—No habiéndose depositado en el plazo fijado por los estatutos suficiente número de acciones para la celebracion de la junta general extraordinaria de accionistas convocada para el día 21 del presente mes, el Consejo de Administracion ha acordado que dicha reunion tenga lugar el día 7 de Septiembre proximo, á una en punto de la tarde, en el domicilio social, calle del Caballero de Gracia, núm. 23.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA LA CONQUISTA DE Granada.—Habiéndose acordado por la Junta directiva la renovacion de acciones y entrega á los señores socios mediante devolucion por estos de las laminas antiguas, en cumplimiento de lo que previene la base 4.ª de la escritura social, la misma Junta previene á los interesados, tanto en acciones de pago como de mérito, se sirvan pararse en término de 15 dias desde el de esta publicacion á la habitacion del Contador, calle de Atocha, núm. 33, sotabanco de la izquierda, puerta tercera, y horas de siete á diez de la mañana, con el indicado objeto.

ESPECTÁCULOS. CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Brillante funcion con la pieza mítica El Bandido de las montañas de Calabria, con el terrible salto del puente cortado; penúltima representacion de los elefantes, los cuales se sentarán á la mesa, y comerán y beberán siendo servidos por sus clowns. El célebre George Delleavanti desempeñará su extraordinario trabajo ecuestre.—Los promotores de esta funcion se anunciarán en los carteles.

ESPECTÁCULOS. CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Brillante funcion con la pieza mítica El Bandido de las montañas de Calabria, con el terrible salto del puente cortado; penúltima representacion de los elefantes, los cuales se sentarán á la mesa, y comerán y beberán siendo servidos por sus clowns. El célebre George Delleavanti desempeñará su extraordinario trabajo ecuestre.—Los promotores de esta funcion se anunciarán en los carteles.

ESPECTÁCULOS. CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Brillante funcion con la pieza mítica El Bandido de las montañas de Calabria, con el terrible salto del puente cortado; penúltima representacion de los elefantes, los cuales se sentarán á la mesa, y comerán y beberán siendo servidos por sus clowns. El célebre George Delleavanti desempeñará su extraordinario trabajo ecuestre.—Los promotores de esta funcion se anunciarán en los carteles.

ESPECTÁCULOS. CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Brillante funcion con la pieza mítica El Bandido de las montañas de Calabria, con el terrible salto del puente cortado; penúltima representacion de los elefantes, los cuales se sentarán á la mesa, y comerán y beberán siendo servidos por sus clowns. El célebre George Delleavanti desempeñará su extraordinario trabajo ecuestre.—Los promotores de esta funcion se anunciarán en los carteles.

ESPECTÁCULOS. CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Brillante funcion con la pieza mítica El Bandido de las montañas de Calabria, con el terrible salto del puente cortado; penúltima representacion de los elefantes, los cuales se sentarán á la mesa, y comerán y beberán siendo servidos por sus clowns. El célebre George Delleavanti desempeñará su extraordinario trabajo ecuestre.—Los promotores de esta funcion se anunciarán en los carteles.

ESPECTÁCULOS. CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Brillante funcion con la pieza mítica El Bandido de las montañas de Calabria, con el terrible salto del puente cortado; penúltima representacion de los elefantes, los cuales se sentarán á la mesa, y comerán y beberán siendo servidos por sus clowns. El célebre George Delleavanti desempeñará su extraordinario trabajo ecuestre.—Los promotores de esta funcion se anunciarán en los carteles.

ESPECTÁCULOS. CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Brillante funcion con la pieza mítica El Bandido de las montañas de Calabria, con el terrible salto del puente cortado; penúltima representacion de los elefantes, los cuales se sentarán á la mesa, y comerán y beberán siendo servidos por sus clowns. El célebre George Delleavanti desempeñará su extraordinario trabajo ecuestre.—Los promotores de esta funcion se anunciarán en los carteles.

ESPECTÁCULOS. CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Brillante funcion con la pieza mítica El Bandido de las montañas de Calabria, con el terrible salto del puente cortado; penúltima representacion de los elefantes, los cuales se sentarán á la mesa, y comerán y beberán siendo servidos por sus clowns. El célebre George Delleavanti desempeñará su extraordinario trabajo ecuestre.—Los promotores de esta funcion se anunciarán en los carteles.

Table with columns: BORA, Barómetro, Temperatura, etc. Includes sections for SANTO DEL DIA, REAL OBSERVATORIO DE MADRID, JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA, and BIRECCION DE OPERACIONES GEODESICAS.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro, Temperatura, etc. Includes sections for OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS, LINEAS TELEGRAFICAS DE FRANCIA, and ALCAIDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

Table with columns: Idem de, Idem de, Idem de, etc. Includes sections for BOLSAS EXTRANJERAS, PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE NOT, and BOLSAS DE MADRID.

Table with columns: Idem de, Idem de, Idem de, etc. Includes sections for BOLSAS EXTRANJERAS, PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE NOT, and BOLSAS DE MADRID.

Table with columns: Idem de, Idem de, Idem de, etc. Includes sections for BOLSAS EXTRANJERAS, PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE NOT, and BOLSAS DE MADRID.